

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)	
EL PAGO ES ADELANTADO	

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE MADRID

##### Edicto

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante el Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan a instancia de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caucción, contra don Tomás Fano Valdés, se anuncia la venta en pública subasta de diversos muebles, máquinas y utensilios que han sido tasados en ciento diez mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Para la celebración del remate, que será doble y simultáneo ante este Juzgado y el de igual clase de Oviedo, al que corresponda, se ha señalado el día treinta del actual, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad importe de su tasación y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La relación de los bienes objeto de la venta se hallará de manifiesto en las Secretarías de los mencionados Juzgados.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el

Juzgado de Madrid que conoce de los autos.

Quinta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario. — El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León Belloso.

#### DE AVILES

Don José María Malgor López, Juez Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en autos sobre tercería de dominio por el procedimiento del juicio verbal civil y que con el número cuarenta y nueve del corriente año se sustanció en este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dicen así:

##### Sentencia:

En Avilés, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; vistos por don José María Malgor López, Juez Municipal, los presentes autos de juicio verbal civil número cuarenta y nueve del año en curso, seguidos por demanda de don Marcelino Labrador Calvo, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Oviedo; con domicilio fijado para este asunto en esta villa, Plaza de España, número dieciséis, primero, defendido por el Letrado don Salvador Solís Alvarez, y como demandados doña Mercedes Alvarez Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y vecina de Luarca, y don Manuel Trashorras Neira, también mayor de edad, industrial y vecino de Villalegre (Avilés); la primera representada por el Procu-

rador don Eladio Paredes Granda y, el segundo, en rebeldía, siendo la anterior defendida por el Letrado don José Alvarez Lloret, sobre tercería de dominio sobre bienes embargados en juicio de cognición; y

##### Fallo:

Que desestimando como desestimo la demanda formulada por don Marcelino Labrador Calvo, contra doña Mercedes Alvarez Rodríguez y don Manuel Trashorras Neira de tercería de dominio sobre bienes muebles, debo de absolver y absuelvo a dichos demandados de la misma, sin hacer especial imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que al demandado don Manuel Trashorras Neira le será notificada por edicto comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva e inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Asturias, a quien se remitirá con atento oficio, definitivamente en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — J. M. Malgor. — Rubricada. — Sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Asturias y a efectos de notificación de la referida sentencia al demandado don Manuel Trashorras Neira, por su situación en rebeldía, libro el presente que firmo y sello en Avilés, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez, José María Malgor López. — El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

#### DE GIJON

##### Cédula de emplazamiento

Por haberlo acordado así en providencia dictada con fecha de hoy por el señor don Fernando Luis González Pondal, Juez Municipal

del Juzgado número uno, de los de Gijón, en el juicio de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, promovido por doña Dolores Riesgo Palacio, mayor de edad, viuda, vecina de esta villa, representada por el Procurador don Ramón Díaz Piñera, contra don Victor Felgueroso Figar o Fernández Figar, mayor de edad, vecino que fué de Madrid, Alcalá, número 29, se emplaza por la presente a dicho demandado para que en el término de seis días se persone y conteste por escrito a dicha demanda, con apercibimiento de que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Victor Felgueroso Figar o Fernández Figar, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Avelino Rocas.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### Anuncio

Como consecuencia de las resoluciones pertinentes, se anuncia la contratación, mediante subasta pública, de las obras que se realizarán en el 4.º piso del Palacio Provincial. Según Decreto Presidencial, fecha 13 de los corrientes, para esta subasta regirá el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas aprobado por la Diputación el 27 de diciembre de 1956, con las variaciones de que en lugar de la palabra Ingeniero - Director de Vías y Obras, deberá leerse la de Arquitecto, y las palabras construcción de cami-

nos vecinales se entenderán por las de obras del 4.º piso de este Palacio Provincial.

El presupuesto de las obras asciende a la cantidad de 230.479,11 pesetas; la fianza provisional será el 2 por 100 del presupuesto y el plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

Los plazos de presentación de pliegos, en virtud del Decreto de la Presidencia y artículo 19 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, queda reducido a la mitad del señalado en el citado Reglamento, y será por lo tanto, de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En caso de que la obra no fuere ejecutada en el plazo estipulado, la multa se señala en 250 pesetas por cada día que exceda de dicho plazo.

Para lo no previsto en el pliego de condiciones, que junto con los demás antecedentes se halla de manifiesto en la Sec. de Subastas, durante el período de licitación, regirá el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos pertinentes.

Oviedo, 14 de junio de 1958.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

#### **Anuncio de subasta para obras de construcción de caminos vecinales**

De conformidad con el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, acuerdos de esta Corporación y artículo 25 de dicho Reglamento, se anuncia la contratación por subasta de las obras de construcciones de caminos vecinales siguientes:

Puente sobre el río Navia de 45 metros de luz en el C. V. de San Luis a Castrillón, por Prelo, Peirones y Merou, en Boal, presupuesto de 1.069.891,92 pesetas.

El tipo de subasta se fija en pesetas 1.069.891,92.

El contrato durará hasta la completa terminación de la obra con arreglo a los precios y pliegos de condiciones y demás documentos.

Los plazos serán los siguientes:

Puente sobre el río Navia de 45 metros de luz, en el C. V. de San Luis a Castrillón, por Prelo, Peirones y Merou, en el plazo de catorce meses.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, memoria, precios, pro-

yectos y demás documentos estarán expuestos en el Negociado de Fomento de esta Diputación en los días hábiles durante la presentación de pliegos.

La fianza provisional será del dos por ciento.

La definitiva ascenderá a la cantidad del cuatro por ciento.

Las proposiciones, de conformidad con las formalidades señaladas en el pliego de condiciones jurídicas y económicas - administrativas, se presentarán en el Negociado de Fomento durante 20 días hábiles, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las 12 del último día.

La apertura de pliegos, en la forma prevista en el Pliego de condiciones Jurídicas y Económicas-Administrativas, tendrá lugar en la Diputación, a las 12 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de admisión de pliegos.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..... por si o en representación de ..... con capacidad legal, vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..... relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de construcción de los siguientes caminos vecinales: formula esta proposición por la cantidad a la baja de la totalidad de los presupuestos por la cantidad de ..... pesetas, comprometiéndose a ejecutar las obras en el plazo reglamentario y de acuerdo en un todo al proyecto, presupuestos, precios, pliegos de condiciones técnicas y facultativas y jurídicas y económicas - administrativas y demás documentos así como a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 16 de junio de 1958.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

#### **Aviso**

La Carretera provincial de los Campos a Trubia se halla cortada para el paso de camiones en las proximidades de Trubia, Km. 25, mientras se excava la cimentación

de un muro caído. La interrupción durará diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 12 de junio de 1958.—El Ingeniero Director de Vías y Obras, Leoncio del Valle.

#### **DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO**

##### **Anuncios**

Por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, en fecha 10 de abril de 1958, se ha dictado la siguiente Orden:

"Examinado el expediente de deslinde número 35-D, del monte denominado "La Berruga", del Catálogo de los de aprovechamiento común, de la provincia de Oviedo, perteneciente al Ayuntamiento de Las Regueras, situado en su término municipal;

Resultando: Que dicho deslinde fué interesado por la Alcaldía de Las Regueras a causa de las usurpaciones de terreno de que era objeto la propiedad comunal, y que una vez autorizada la práctica del mismo, se publicó el reglamentario anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha y lugar para iniciar los trabajos, así como del plazo para la presentación de documentos que por parte de los interesados en defensa de sus derechos, durante cuyo transcurso se presentaron diversos documentos que se sometieron a informe de la Abogacía del Estado de la provincia, que emitió informe en cuanto a su respectiva validez, a los efectos del deslinde a practicar.

Resultando que previa remisión de comunicaciones a las Alcaldías de Las Regueras, Candamo, Grado y a todos los interesados propietarios de fincas colindantes, y una vez estudiado el contenido de las documentaciones aportadas, se comenzó al apeo de la línea perimetral en el lugar titulado "Venta del Escamplero" o "Casa Cipriano", cerrándose el perímetro de fijación de 264 piquetes en la forma que en las actas se describe y se presenta en el plano que forma parte del expediente, siendo reconocidos en el interior de dicho perímetro los tres enclavados a los que se designa con las letras A, B y C manifestándose en el informe del Ingeniero operador, que para el reconocimiento de tales enclavados, como para las fincas colindantes se atuvo a la posesión real de las pretendidas, tomando además en consideración los documentos aportados al expediente.

Resultando: Que según consta en el informe del Ingeniero operador durante el apeo se presentaron dos reclamaciones por don Manuel Paredes González y don Jesús Álvarez Nieto, que no pudieron ser atendidas por referirse, la primera de ellas, a un terreno cuyos límites no fué posible identificar respecto a los consignados en la escritura, y la segunda, a otros en los que no se han ejercido actos posesorios durante el tiempo mínimo que la Ley, al efecto, determina; también se formuló, durante el apeo, reclamación por parte de don Salustiano Álvarez, pretendiendo un trozo de terreno del monte, cerrado desde hace unos tres años, con reciente plantación de eucaliptos, que tampoco fué tomada en consideración por carecer de fundamento.

Resultando: Que se manifiesta por el Ingeniero operador que la cabida total obtenida es de 108.4400 Ha. y la de los enclavados, en su conjunto, de 8.9760 Has., siendo, por lo tanto, la superficie pública que para el monte resulta de 99.4640 Has. con arreglo a cuyos datos se formula la propuesta de aprobación del deslinde a la que siguen dos apéndices; el primero en el que se describe la situación de cada uno de los piquetes establecidos y colindancias que determinan, y en el segundo, en el que figuran la Memoria correspondiente al monte de que se trata, relacionada con los trabajos de rectificación del Catálogo de montes públicos de la provincia.

Resultando: Que la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo, describe en su informe el trabajo realizado por el Ingeniero, al que muestra su conformidad y manifiesta que, anunciado el período de vista del expediente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se presentó ninguna reclamación durante el plazo señalado, si bien con anterioridad fueron recibidas las diversas que recoge en su informe el Ingeniero operador y puntualiza dicha Jefatura que, como consecuencia de ellas, se reconocieron como de propiedad particular dos fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, situadas entre los piquetes 173 a 181, adoptando como lindero el camino que se consigna en la escritura a ellas referente, terminándose el informe con su propuesta de resolución fundamentada en la del Ingeniero operador.

Considerando: Que en la tramitación del expediente, se ha dado cumplimiento a cuanto previenen las Instrucciones vigentes relativas a deslindes de montes públicos,

con las reglamentarias publicaciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remisión de notificaciones para conocimiento de los interesados, tanto a entidades oficiales como a los propietarios de las fincas colindantes con el monte.

Considerando: Que en las actas queda claramente descrita la situación de los piquetes que determinan a cada una de las sucesivas colindancias del monte y cuyo emplazamiento se puntualiza con sumo detalle en el apéndice que figura en el informe del Ingeniero operador.

Considerando: Que las reclamaciones formuladas durante el apeo por los diversos particulares, cuyos nombres se reseñan en el informe, lo mismo que las fincas a que se refieren, quedaron resueltas ateniéndose el Ingeniero operador al contenido de las documentaciones aportadas con arreglo a la validez sobre las mismas estimada por la Abogacía del Estado de la provincia, así como a los actos posesorios ejercidos durante el tiempo mínimo que la Ley determina y que finalizó el período de vista del expediente, sin que se formulase reclamación alguna en contra de las resoluciones adoptadas en el apeo practicado.

Este Ministerio ha dispuesto, a propuesta del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, de acuerdo con la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo y Asesoría Jurídica:

Primero. Aprobar el deslinde en la forma, realizada y reconocer en la sucesivo, como perímetro del monte comunal La Berruga, los límites que se expresan en las actas del deslinde y se materializan en el plano que acompaña el expediente, con la forma que en dicho plano expresa y superficie total de 108,4400 Has. y pública de 99,4640 Has. de aprovechamiento común del Ayuntamiento de Las Regueras con las siguientes características:

Límites del monte, los que se deducen del plano del mismo, que son:

N. Fincas particulares.

E. Camino de los Bravos, fincas particulares, casa de Mario González y otra vez fincas particulares.

S. Río Nora, fincas particulares, nuevamente Río Nora y otra vez fincas particulares.

O. Fincas particulares, carretera, carretera de Trubia a Los Campos, nuevamente fincas particulares, la misma carretera, otra vez fincas particulares y otra vez la carretera.

Segundo. Que asimismo se re-

conozcan, como poseídas por particulares, los tres enclavados que así figuran en las actas y constan en el plano determinados con las letras A, B y C, con sus límites, forma y superficie que en total suman 8,9760 Has., de los que corresponden 1,0800 Has. el enclavado A, 1,1120 Has al B, y, 6,7840, al C.

Tercero. Que una vez firme esta resolución, se redacte el proyecto de amojonamiento, para su rápida ejecución.

Cuarto. Que de no hallarse inscrito en el Registro de la Propiedad, se proceda a su inscripción en el mismo."

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta Resolución Ministerial podrán recurrir los interesados en el plazo de tres meses a contar de esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, con arreglo a la forma prescrita en el artículo séptimo de la Ley de 18 de marzo de 1944, Contencioso Administrativo, texto refundido de 8 de febrero de 1952.

El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.

—:—

Habiendo sido autorizada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte "Fuente Quemadina, Reguera y otros", número 321 del Catálogo, de los de utilidad pública, de la provincia, perteneciente al pueblo de Arganza, en el concejo de Tineo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley de 8 de junio de 1957, se pone en conocimiento de cuantas personas se crean interesadas en el mismo, que el apeo dará comienzo a las diez de la mañana del día 21 de octubre de 1958, siendo el sitio de reunión la Capilla de San Antonio de Agüera, en términos de Villarmou. Ha sido nombrado Ingeniero Operador don Juan Uhagón Fernández, Ingeniero de la tercera Sección, ante quien podrán presentar los interesados, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las oficinas de este Distrito Forestal, Marqués de Teverga, 4, cuantos documentos consideren oportunos para la defensa de sus derechos, y que se refieran a la cabida, límites, propiedad, posesión y demás circunstancias de las fincas próximas o enclavadas en el monte, entendiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, apartado b) de la citada Ley de 8 de junio de 1957, sólo tendrán valor y eficacia en el acto del apeo los títulos de dominio ins-

critos en el Registro de la Propiedad, y aquellas pruebas que de modo indudable acrediten la posesión no interrumpida, así como los datos que existan en el Ayuntamiento o en el Distrito Forestal.

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados que los que no comparezcan al apeo, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, no podrán formular reclamaciones en el expediente del deslinde, de conformidad con lo precrito en el apartado a) del nuevamente citado artículo 14 de la Ley de Montes.

Oviedo, 10 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.

## DISTRITO MINERO DE OVIEDO

### Anuncio

Ampliación Industrial:  
Petionario: Sociedad Industrial Asturiana "Santa Bárbara".

Ubicación: Fábrica de Metales de Lugones (Siero).

Objeto de la petición: Reforma y modernización del taller de refinado para fabricación de ánodos.

Materias primas: Cobre negro procedente de los cubilotes y chatarras.

Capacidad de producción: Un máximo de 500 toneladas mensuales de ánodos para electrolisis.

Maquinaria y materiales: Dos hornos rotativos basculantes con quemadores de fuel-oil, carbón pulverizado y molienda para éste. Un horno de reverbero con equipo de caldeo. Todo de procedencia nacional.

Capital a invertir: 2.732.320 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en el Ayuntamiento de Siero o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, calle de Marqués de Santa Cruz 13-2º, dentro del plazo de diez días (10) naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

El proyecto se halla en la Jefatura del Distrito Minero, a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo, dentro del plazo señalado, todos los días laborables desde las once a trece horas.

Oviedo, 12 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Firmado, Emilio Durán y Cao.—(Rubricado).

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE OVIEDO

Se convoca a concurso público para la adquisición de 2 camas partos, dos incubadoras para prematuros, una instalación de rayos x y un electrobisturí para cirugía mayor, destinados a las clínicas de la Obra Sindical "18 de Julio" por un importe global de 215.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la "Obra 18 de Julio" Casa Sindical, Plaza Gran Vía Oviedo, Plazo quince días publicación presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Oviedo, 16 de junio de 1958.—El Delegado provincial de Sindicatos, Servando Sánchez Eguibar.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CORVERA

##### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno un Suplemento de crédito sin transferencia, se expone el expediente correspondiente, al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corvera, 7 de junio de 1958.—El Alcalde J. Fernández.

#### DE GIJON

##### Anuncio de subasta

Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratación de las obras de reforma y reparación de la Escuela de Cenero, en esta villa, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y demás documentos del expediente, y por un presupuesto de contrata de trescientas cuarenta y tres mil trescientas setenta pesetas con veintitrés céntimos (347.370,23), o bien con la baja que se ofrezca.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones por sí, o bien por otra persona o Sociedad con documentación y poderes que sean procedentes, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional, acompañando el resguardo correspondiente, la cantidad de diez mil cuatrocientas veinte pesetas con ochenta céntimos (10.420,80), siendo la definitiva el doble de la anterior, y si a ello hubiere lugar

la complementaria, en la forma que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También se acompañará una declaración jurada, en la que el licitador, firme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación citado.

Asimismo se acompañará el carnet de "Empresa con Responsabilidad" o bien documento que lo acredite, según el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

La subasta se llevará a cabo bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, dando fe del acto el Secretario de la Corporación, y se celebrará en estas Consistoriales, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable) que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en los días laborables, de once a trece, horas destinadas para despacho público.

Las proposiciones deberán entregarse en la mencionada oficina de Secretaría General, desde el día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior, inclusive, en que haya de celebrarse la licitación, en las horas de once a trece de los días laborables.

Las obras deberán realizarse en el plazo de once meses, contados a partir de los quince días naturales siguientes al en que se le haya comunicado por oficio la adjudicación definitiva de la subasta.

El plazo de las cantidades correspondientes al contratista, se hará por medio de las consignaciones que figuran en el expediente.

No se precisa autorización superior para la validez del contrato.

Todos cuantos gastos origine esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciando al público a los efectos legales y del artículo 24 del Reglamento de Contratación, no se presentó reclamación alguna.

Consistoriales de Gijón, a 3 de junio de 1958.—El Alcalde.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ..., bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de reforma y reparación de la Escuela Nacional de Cenero, en Gijón, cuya subasta se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ....., se comprometo a la construcción de las obras de referencia, con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ..... (máxima de trescientas cuarenta y siete mil trescientas sesenta pesetas con veintitrés céntimos, o la que ofrezca inferior a la expresada). La cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente.)

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de seis pesetas.

### DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del proyecto de construcción de ciento dos nichos para enterramientos en el cementerio de El Salvador.

Cumpliendo acuerdo la C. Permanente del día 2 de enero de 1958 se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de construcción de ciento dos nichos para enterramientos en el cementerio de El Salvador.

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

El tipo de licitación es de cuatrocientas nueve mil, nueve pesetas con noventa y dos céntimos.

La fianza provisional que se exigé a los licitadores es de ocho mil cuatrocientas pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario de dieciséis mil ochocientas pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece, cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, en cuya plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilmo. señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en el supuesto de que obre por representación, poder bastante por el señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial.

### Modelo de proposición

D. .... vecino de ..... con domicilio en ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de construcción de ciento dos nichos para enterramientos en el cementerio de El Salvador y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de cuatro meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos Oviedo ..... de ..... de 19..... Firma y rúbrica.

Oviedo, 10 de junio de 1958.—El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

### ANUNCIO

Se avisa al público que, a partir del 16 de junio, queda abierto el periodo voluntario de cobranza por

el concepto de alcantarillado, primer semestre de 1958, periodo que finalizará el 25 de julio. Los contribuyentes que dejaren transcurrir esta última fecha sin hacer efectivos sus débitos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por ciento por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagaren sus débitos en las oficinas de Recaudación sita en la Casa Consistorial, desde el 6 al 15 de agosto, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 13 de junio de 1958.—El Depositario de Fondos, Jefe del Servicio de Recaudación.

### Anulación de Requisitoria

Se anula y deja sin efecto la requisitoria del procesado PEDRO HERRERO VILLALVILLA, de 28 años de edad, soltero, mecánico, hijo de José y de Filomena, fecha veinte del pasado, acordado en el sumario instruido por el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero en el sumario número 124 de 1957, por hurto, por haber sido habido.

### Anuncios no Oficiales

#### NOTARIA DE GRADO

##### Notificación

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la escritura de Sociedad Familiar de Pérdidas y Ganancias, otorgada por don Manuel Fernández Rodríguez, su esposa doña Josefa Tamargo García y sus hijos don Francisco Fernández Tamargo y esposa doña Evarista Martínez Martínez, ante el Notario que fué de Grado, don Prudencio García López, con fecha dieciocho de junio de mil ochocientos noventa y nueve, que está tramitándose en esta Notaría el expediente de reconstitución de dicha escritura, por lo que si desean oponerse a la indicada reconstitución deberán comparecer en mi estudio (calle Eulogio Díaz Miranda, doce, bajo, a alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Grado, a diez de junio de 1958.—El Notario, Fernando García-Mauro.